MVOTMA

Expte.959/10

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 83/2010 Montevideo, 31 AGO. 2010

VISTO: la propuesta formulada por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por Resolución de Directorio 1128/10 de fecha 4 de agosto de 2010;

RESULTANDO: que la citada Administración propone al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la designación en el cargo de Asesor Técnico de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", al Dr. Esc. Nicolás Wladimir Barquet Fassio, titular de la cédula de identidad número 3.606.131-9 quién reúne aptitudes personales y los conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 513/07 de fecha 28 de diciembre de 2007, por el cual se aprueba el Presupuesto Operativo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el cargo de Asesor Técnico de Directorio ha sido incluido dentro del Escalafón "Q" como Cargo de Particular Confianza; y está fuera de la carrera administrativa, lo cual habilita a prescindir de los procedimientos habituales de ingreso;

II) que de acuerdo a las resultancias que surgen del Expediente 707/10, y siendo la de marras una situación de análoga naturaleza, se estima conveniente la contratación en el cargo de Asesor Técnico de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", al Dr. Esc. Nicolás

Wladimir Barquet Fassio, titular de la cédula de identidad número 3.606.131-9;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 11 literal f) y 15 de la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952 y artículo 226 de la ley Nº 13.737;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Dr. Esc. Nicolás Wladimir Barquet Fassio, titular de la cédula de identidad número 3.606.131-9, en el cargo de Asesor Técnico de Directorio en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Categoría 16, Escalafón "Q".-

2º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cometiéndole la notificación al interesado y demás efectos.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República